

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 10 NOV 2020

REF.- MUERTE PRESUNTIVA POR DESAPARECIMIENTO
No. 11001-31-10-022-2018-01008-00

La publicación aportada agréguese a los autos para los fines pertinentes, la cual corresponde a la TERCERA. Cumplidos los trámites anteriores, se dispone:

1. Designar como curador ad-litem para que ejerza la representación de la presunta desaparecida GRACIELA MONROY ZUÑIGA, al (la) doctor (a) Oscar Alfredo Castillo J., con T.P. No. _____, quien puede ser ubicado (a) en la oscarcastillo1970@hotmail.com, teléfono 3194625396, dirección electrónica Av. Jim. 9-43. Comuníquese su designación **vía electrónica** y si acepta el cargo entiéndase posesionado (a) del mismo.

Se asignan como gastos al (la) curador (a) ad litem, la suma de \$700.000 a cargo de la parte demandante y los cuales deberá consignar a órdenes de esta autoridad judicial en la cuenta de depósitos judiciales No. 11001-20-33-022 del Banco Agrario de Colombia, antes de llevarse a cabo la celebración de la audiencia.

2. Señalar el día 4 del mes de Mayo del año 2021, a la hora de las 3:30, para que tenga lugar la audiencia prevista en el numeral 4 del artículo 583 del Código General del Proceso.
3. Conforme lo dispuesto en la norma citada, se procede al DECRETO DE PRUEBAS:

c. De la parte demandante:

- i. Documentales: Téngase como tales las aportadas con la demanda.
- ii. Testimoniales: Escúchese la declaración de Rosalba Guzmán Monroy, Luz Melida Monroy de Velásquez, Jeimi, Diana Paola y Luis Hernando Aranzá Guzmán, testigos solicitados en el acápite de pruebas con el objeto que comparezcan en la hora y fecha señalada en el segundo punto de la presente providencia.

República de Colombia



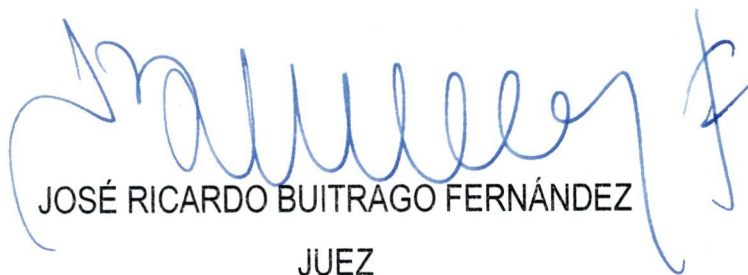
JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

iii. Se niega la solicitud de librar comunicaciones a la Oficina de Instrumentos Públicos, por impertinente como quiera que nada aporta a la Litis.

d. De oficio:

i. Interrogatorio de parte: Recíbase el interrogatorio de DORY MONROY.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>91</u> de fecha <u>11 NOV 2020</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

CB

Responder ✓ Eliminar No deseado Bloquear ...

RECEPCIÓN Y TRÁMITE PROCESO 2018-1008 ACEPTACIÓN CARGO CURADOR AD-LITEM

OC

oscar castillo <oscarcastillo1970@hotmail.com>

Mié 11/11/2020 16:26

Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C.

Buena tarde, adjunto memorial aceptación cargo en un folio

Cordialmente,

OSCAR ALFREDO CASTILLO JIMENEZ

C.C. 79.536.479 de Bogotá

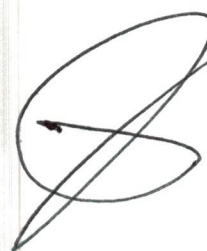
T.P. 279.288 del Consejo Superior de la Judicatura

Avenida Jiménez No. 9-43, Oficina 605 - Edificio Federación – Bogotá

Teléfonos de Contacto: Celular: 3194625396 – Oficina: 2822581

Email: oscaralfredocastillojimenez@gmail.com; oscarcastillo1970@hotmail.com

👍 ↶ ↷ → ...

**De:** oscar castillo <oscarcastillo1970@hotmail.com>**Enviado:** miércoles, 11 de noviembre de 2020 4:21 p. m.**Para:** oscar castillo <oscarcastillo1970@hotmail.com>; oscaralfredocastillojimenez@gmail.com
<oscaralfredocastillojimenez@gmail.com>**Asunto:** Proceso 2018-1008 Aceptación cargo curador-ad-litem.pdf

<https://documentcloud.adobe.com/link/track?uri=urn:aaid:scds:US:4b74552f-cf4e-4073-b168-226dbfd85730>

Crear mediante Adobe Scan

Enviado desde mi iPhone

Responder Reenviar



64
Oscar Alfredo Castillo Jiménez
Abogado

SEÑORES

JUZGADO VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF.

DEMANDANTE:

DEMANDADOS:

**ACEPTACIÓN CARGO CURADOR AD – LITEM
MUERTE PRESUNTIVA POR DESAPARECIMIENTO
PROCESO No. 11001311002220180100800
DORY MONROY
GRACIELA MONROY ZUÑIGA**

Oscar Alfredo Castillo Jiménez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.536.479 de Bogotá, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 279288, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, he sido comunicado mediante correo electrónico de mi designación como auxiliar de la justicia en el oficio de Curadora Ad- Litem de la presunta desaparecida GRACIELA MONROY ZUÑIGA.

Por lo anterior manifiesto mi aceptación al cargo en el proceso de la referencia, en consecuencia, solicito me envíen copia del traslado de la demanda para los fines pertinentes.

Notificaciones: Para todos los efectos la suscrito puede ser notificado en la Avenida Jiménez No. 9-43, Oficina 605 - Edificio Federación – Bogotá

Teléfonos de Contacto: Celular: 3194625396 – Oficina: 2822581

Email: oscaralfredocastillojimenez@gmail.com; oscarcastillo1970@hotmail.com

Cordialmente,


OSCAR ALFREDO CASTILLO JIMENEZ

C.C. 79.536.479 de Bogotá

T.P. 279.288 del Consejo Superior de la Judicatura

Avenida Jiménez No. 9-43 Oficina 605 Edificio Federación
Teléfono: 2822581 Cel.3194625396

e-mail: oscarcastillo1970@hotmail.com/oscaralfredocastillojimenez@gmail.com
ccfabogados@gmail.com
Bogotá - Colombia



Outlook

Buscar

Juzgado 22 Famili...



Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a Ca

SARA ☆

Filtrar

Proceso de aumento de ali... Lun 16:45

TRAMITADO Señores JUZGADO 22 DE FA...

DESCORRE TRA...

Juzgado 09 Familia - Bogot
REMITO PARA SU COMPE... Lun 15:35
REMITO MEMORIAL PARA SU COMPETEN...

CONTESTACIO... +1

Semana pasada

SINDY DABNEY WALTEROS FRA
> REENVÍO ADICION TRA... Sáb 23/01

TRAMITADO Inicio del mensaje reenviado:...

Copia de ADICI...

RAFAEL AUGUSTO AMAYA RUE
OFICIOS 45-SSF-2021 (JUZ... Sáb 23/01

TRAMITADO 2019 - 223 buenos días, al se...

46-SSF-2021 RT...
701 KB

+3

Paula lorenza Arana ballesteros
> NOTIFICACION MEDIDA... Vie 22/01

TRAMITADO buenas tardes para q sería es...

Danny Leandro Rodriguez Boba
> SECUENCIA 2548 RV: RE... Jue 21/01

TRAMITADO EL LINK DE ACCESO A LOS A...

SECUENCIA 254...

heriberto valencia gomez
> buenas tardes allego re... Jue 21/01

TRAMITADO No hay vista previa disponible.

j 22 familia oma... +4

Patricia Villamil
Trabajo de partición Jue 21/01

TRAMITADO Dando alcance al correo ante...

Patricia Villamil
Trabajo de Partición Jue 21/01

TRAMITADO Buenos días, allegó el trabajo...

tRABAJO DE PA...

VIVIANA MENDEZ SUAREZ
> RESPUESTA PROCESO 2... Mié 20/01

TRAMITADO Buenas noches de manera at...

CamScanner 01...

Luz Yamile Flórez González

REMITO PARA SU
COMPETENCIA ✓

2

Juzgado 09 F
amilia - Bogo
ta - Bogota
D.C.

Lun 25/01/2021
15:35

Para: Juzgado 22 Familia - Bog

CONTESTACION EN PDF PRO...
530 KB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior
de la Judicatura

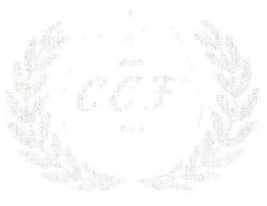
REMITO MEMORIAL PARA SU
COMPETENCIA



Rama Jud
Consejo Su
República

**Se informa a todos nuestros
usuarios que:**

1. solo por este medio se recibirán solicitudes y comunicaciones.
2. Así mismo, podrá obtener información sobre su trámite por este medio y en la página de la rama en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-009-de-familia-de-bogota>; en cual encontrará información importante y los estados de este Despacho.
3. Si tiene alguna diligencia programada en este juzgado deberá tener la aplicación de TEAMS descargada o acceso a la misma, el día anterior a más tardar, se le enviara el link de acceso a la reunión, estará en sala de espera hasta que los asistentes de la reunión estén completos o minutos antes de la reunión.
4. téngase en cuenta que el horario de atención es de 8 am a 1 pm y de 2



Oscar Alfredo Castillo Jiménez
Abogado

Señor
JUEZ VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
E. S. D.

CONTESTACIÓN DEMANDA	
REF.	PROCESO MUERTE POR DESAPARECIMIENTO
RADICADO No:	11001311002220180100800
DEMANDANTE:	DORY MONROY
DEMANDADA:	GRACIELA MONROY DE GUZMÁN

Respetado Sr. Juez.

OSCAR ALFREDO CASTILLO JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.536.479 de Bogotá, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 279.288 del C.S. de la J., con domicilio profesional en la Av. Jiménez No. 9-43, Oficina 605, Edificio Federación en la ciudad de Bogotá, obrando en mi calidad de Curador Ad- Litem de la presunta desaparecida, señora **GRACIELA MONROY ZUÑIGA**, me pronuncio en los siguientes términos:

I. RESPECTO DE LOS HECHOS

En cuanto a los hechos en que se funda sus peticiones la parte actora, en mi condición de curador ad-Litem no puedo negarlos ni afirmarlos, he de manifestar al Señor Juez, que me atengo a lo que aparezca probado ya que la carga de la prueba corresponde aportarla al que alega el hecho que lo favorece.

Es de resaltar que el suscrito realizo las gestiones tendientes a dar con el paradero de la señora **GRACIELA MONROY DE GUZMAN** entre ellas las siguientes y así garantizar sus derechos en el presente proceso:

1. Se consulto en la Registraduría Nacional del Estado Civil y registra a la fecha que el número de identificación de la señora Graciela Monroy de Guzmán está vigente (se anexa certificación).
2. Se consultó el portal ADRES – Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud y registra que la señora Monroy de Guzmán no se encuentra en el BDU (anexo consulta).
3. Se consulto en la Registraduría Nacional con el número de identificación de la señora Monroy de Guzmán y aparece en el censo electoral y con puesto de votación en el Departamento del Tolima, Municipio el Guamo, puesto Escuela El Carmen, mesa No 4.
4. Se realizo consulta de desaparecidos reportados en SIRDEC del Registro Nacional en Medicina Legal, y aparece reportada la desaparición con fecha del 07 de mayo de 1996 y en el estado “continúa desaparecida” (anexo consulta).
5. Se consulto la pagina de Antecedentes judiciales de La Policia Nacional, y no tiene Asuntos Pendientes Con Las Autoridades Judiciales (anexo consulta).
6. Se busco a la señora Graciela Monroy por redes sociales, no se logró respuesta positiva.

Avenida Jiménez No. 9-43 Oficina 605 Edificio Federación
Teléfono: 2822581 Cel.3194625396
e-mail: oscarcastillo1970@hotmail.com/oscaralfredocastillojimenez@gmail.com
ccfabogados@gmail.com
Bogotá - Colombia

I. A LAS PRETENSIONES

No me opongo, siempre y cuando se establezcan los presupuestos fácticos que se invocan, toda vez que deben ser objeto de debate probatorio en el trámite del proceso en vista de las pruebas legalmente aportadas por la parte actora y de análisis del operador judicial a efectos de resolver lo que en derecho corresponda.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho artículos 96 del C.G.P.

III. PRUEBAS

DE OFICIO

Las que de oficio su despacho considere decretar y practicar.

IV. ANEXOS

1. Certificación Registraduría Nacional del Estado Civil respecto del estado del documento de identidad de la Señora Graciela Monroy de Guzmán.
2. Consulta en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, respecto del la Señora Graciela Monroy de Guzmán.
3. Consulta Antecedentes Judiciales de la señora Graciela Monroy de Guzmán.
4. Consulta en la Página del Censo Nacional Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, respecto de la señora Graciela Monroy de Guzmán.
5. Consulta de desaparecidos reportados en SIRDEC del Registro Nacional de Desaparecidos en Medicina Legal

NOTIFICACIONES

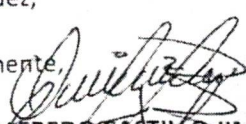
Demandante: En el lugar indicado en la demanda a efectos de recibir notificaciones.

Demandado: respecto del lugar de notificación de la señora Graciela Monroy de Guzmán, se hace necesario indicar que no ha sido posible establecer contacto con ella.

Apoderado: El suscrito Curador Ad- Litem puede ser notificado en la secretaria de su despacho o en la Av. Jiménez No. 9-43, oficina 605, Edificio Federación en la ciudad de Bogotá, email: oscaralfredocastillojimenez@gmail.com.

Del Sr. Juez,

Cordialmente,


OSCAR ALFREDO CASTILLO JIMÉNEZ
CC. 79.536.479 de Bogotá.
T.P. No. 279.288 del C. S. de la J.

20

Código de verificación

30283251041



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 28.933.688
Fecha de Expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 1961
Lugar de Expedición: SAN LUIS - TOLIMA
A nombre de: GRACIELA MONROY DE GUZMAN
Estado: VIGENTE



**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 24 de Febrero de 2021

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 25 de enero de 2021

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (30283251041) en la pagina web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

pagina 1 de 1

ADRESLa salud
es de todos

Minsalud

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :**Datos de afiliación :**

Fecha de Impresión:	01/25/2021 10:29:01	Estación de origen:	186.28.11.237
------------------------	------------------------	------------------------	---------------

Recuerde,...

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado, en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016, por la cual se establece el reporte de los datos de afiliación al SGSSS.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en la página de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, por favor remítase a la EPS o EOC en la cual se encuentra afiliado y solicite corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a ADRES, conforme lo establece la normativa vigente y los procedimientos inherentes a las EPS.

Finalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social y la entidad ADRES, no expiden certificaciones en razón a que la EPS es la responsable por los soportes de afiliación.

**El afiliado con número de documento 28933688 no se encuentra en
BDUA**

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUa, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUa, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se

https://aplicaciones.adres.gov.co/bdua_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=QQHgtpLmRqcp69iBPMdXQ==

21

25/1/2021

Policía Nacional de Colombia



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:06 horas del 25/01/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 28933688

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

(<https://www.registraduria.gov.co/>)

Inicio (/censo/) / Consulta Censo

¿QUIÉNES SOMOS? ▾

CENSO NACIONAL ELECTORAL

Consulta del lugar de votación
(<https://www.registraduria.gov.co/-QUIENES-SOMOS-.HTML>)

NO. IDENTIFICACIÓN:

28933688

(<https://www.registraduria.gov.co/-IDENTIFICACION,3685-.HTML>)

SELECCIONE LA ELECCIÓN:

LUGAR DE VOTACIÓN ACTUAL...

(<https://www.registraduria.gov.co/-ELECTORAL,3634-.HTML>)



No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Terminos

(<https://www.registraduria.gov.co/-GESTION-INSTITUCIONAL-.HTML>)

CONSULTAR

INFORMACIÓN DEL LUGAR DE VOTACIÓN

NUIP	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PUESTO	DIRECCIÓN	MESA	FECHA INSCRIPCIÓN
28933688	TOLIMA	GUAMO	ESCUELA CARMEN	EL CLL 3 N 2-92	4	13/03/1988

(https://www.registraduria.gov.co/?PAGE=SALA_DE_PRENSA)

72

25/1/2021

Consultas Publicas Desaparecidos y Cadáveres

Consulta de desaparecidos reportados en SIRDEC

Datos del desaparecido

Nombres: graciela

Primer apellido: monroy

Segundo apellido: de guzman

Tipo documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número documento: 28933688

Consultar

Personas reportadas desaparecidas

Radicado SIRDEC	2018D007802
Nombre completo	GRACIELA MONROY DE GUZMAN
Fecha registro	28/09/2018
Fecha desaparición	07/05/1996
Sitio atención	SEDE CENTRAL - CALLE 7A No 12-61 - 4069977-4069944
Estado	CONTINUA DESAPARECIDO

AL DESPACHO
28 ENE 2021
EN TIEMPO.
~~fu. 08 a 72~~

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 25 FEB 2021

REF.- MUERTE PRESUNTIVA POR DESAPARECIMIENTO
No. 11001-31-10-022-2018-01008-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que el curador ad litem designado por el despacho aceptó el cargo y presentó escrito con anexos obrantes a folios 65 a 72 del expediente, los cuales serán apreciados probatoriamente en la audiencia programada para el 4 de marzo del año en curso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 70 de fecha 26 FEB 2021

GERMÁN CARRILÓN ACOSTA - Secretario